

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15387 de 24 de septiembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016594

Señores
SOLETANCHE FREYSSINET

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 29 de agosto de 2023 bajo el número NC2023/0011377, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar muros de contención de sean fáciles y rápidos de construir, permitiendo flexibilidad en su construcción.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un procedimiento de fabricación de un muro de contención diseñado para extenderse en un suelo que comprende las etapas según las que se proporciona al menos un primer soporte longitudinal que tiene una parte de recepción y que se extiende según una primera dirección longitudinal; se coloca el primer soporte longitudinal transversalmente respecto al suelo; se proporciona al menos un primer módulo que comprende un elemento longitudinal y una primera ala; se coloca el primer módulo en paralelo al primer soporte longitudinal; se conecta el primer módulo al primer soporte longitudinal, de manera que la primera ala del primer módulo encaje de manera deslizante con la parte de recepción del primer soporte longitudinal; a continuación se desplaza dicho primer módulo con una traslación según la primera dirección longitudinal, y se clava dicho primer módulo en el suelo después el primer soporte longitudinal en el suelo. La invención también se refiere a un muro de contención asociado a dicho procedimiento.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 29 de agosto de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 15387 de 24 de septiembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016594

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que las reivindicaciones 18 a 21 presentan una falsa dependencia al reclamar un producto correspondiente a un muro y al mismo tiempo ser dependientes de la reivindicación 1 que es una reivindicación de método. Por lo tanto, en el presente estudio se estudiará la reivindicación 18 como una reivindicación de producto independientes y las reivindicaciones 19 a 21 siendo dependientes de la reivindicación 18.

4.2. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones porque no hace referencia al producto reclamado, por lo cual se sugiere el siguiente título: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN Y MURO DE CONTECIÓN ASOCIADO".

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de diciembre de 2020, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	FR479161	"Perfectionnements à la construction des ouvrages tels que murs de soutènement, jetées et quais s'établissant à l'aide de palplanches ou de pieux-palplanches"	23 de febrero de 1916

D1¹ divulga mejoras en la construcción de estructuras tales como muros de contención, espigones y muelles establecidos mediante tablestacas o tablestacas. (Título).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 18 (NC2023/0011377 del 29 de agosto de 2023) se refiere a: "Módulo (30,30') para aplicar el procedimiento

¹<https://patents.google.com/patent/WO2016182484A1/en?q=WO2016182484>

Oficio N° 15387 de 24 de septiembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016594

según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 17 (...). A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Módulo (30,30') para aplicar el procedimiento según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 17, comprendiendo dicho módulo	Mejoras en la construcción de estructuras como muros de contención, muelles y muelles mediante el uso de tablestacas o tablestacas. (Título).
Un elemento longitudinal (32,32') que se extiende según una dirección longitudinal (L2).	Las figuras 6 a 12 enseñan elementos longitudinales verticales dispuestos en las en las tablescas P ¹ , P ² , P ³ y que se clavan al suelo. (Fig. 6 a 12).
Al menos una primera ala (34,34') que sobresale desde un primer borde lateral (31,31') de dicho elemento longitudinal, extendiéndose la primera ala según la dirección longitudinal del elemento longitudinal.	En primer lugar se utilizan tablestacas de perfiles comunes de acero o tablestacas o tablestacas-pilotes o barras en U o similares de hormigón armado P ¹ , P ² , P ³ . (Fig. 10, Pág. 1, Ln. 55 a 58).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 18 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 19 y 20: Ventajosamente para permitir mejor la acción de las garras sobre las tablestacas o pilotes de hormigón armado, se añaden en sus bordes salientes s¹, r¹, s², r², s³, r³. (Pág. 2, Ln. 40 a 44). La Figura 6 enseña una tablescas P³ montada sobre un soporte vertical antes de ser enterrada, como ya aparecen enterradas las tablescas P¹ y P². (Fig. 6).

Las reivindicaciones dependientes 19 y 20 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR479161	18 a 20	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Sobre el examen de novedad el solicitante argumenta que: “(...) de acuerdo con lo divulgado en D1, la primera tablestaca (p1), que soporta la segunda tablestaca (p2), se clava primero completamente y se hunde en el suelo antes de conectar la segunda tablestaca a la primera tablestaca, y antes de clavar la segunda tablestaca en el suelo. Del mismo modo, como se muestra en la Fig. 6 de D1, la segunda tablestaca (p2), que soporta la tercera tablestaca (p3), se clava primero completamente y se hunde en el suelo antes de conectar la tercera tablestaca a la segunda tablestaca (p2), y antes de clavar la tercera tablestaca en el suelo (...)”.

Al respecto, esta Oficina encontró que el solicitante tiene la razón toda vez que el documento D1 no divulga un procedimiento que incluya la etapa de clavar parcialmente una primera tablescas antes de conectar una segunda tablescas permitiendo que una primera porción del soporte longitudinal sobresalga del suelo, proporcionando un guiado para los módulos siguientes. Por lo tanto, la invención reclamada es novedosa en vista

Oficio N° 15387 de 24 de septiembre de 2023

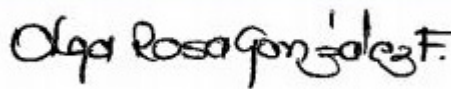
Ref. Expediente N° NC2020/0016594

de D1. Sin embargo, y como se muestra en el numeral 4.1, se encuentra que el documento D1 afecta la novedad del producto reclamado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Ref. Expediente N° NC2020/0016594

INFORME DE BÚSQUEDA EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.			Examen de patentabilidad							
NC2020/0016594			1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)					Prioridad			Presentación		
30/12/2020								X		
Solicitante										
SOLETANCHE FREYSSINET										
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:										
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA										
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 21						
Palabras clave utilizadas				Wall, retaining, support.						
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	CN206941572U, E04B 2/00					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)										
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2022/0012492	7/03/2023	-	-				T		
ISA	FR479161	23/02/1916	18 a 20	Fig. 6 a 12, Pág. 1, Ln. 55 a 58				X		
	FR785120	2/08/1935	-	-				A		
	JPS5113106	2/02/1976	-	-				A		
	JPS52128608	28/10/1977	-	-				A		
	DE3615601	6/08/1987	-	-				A		
	EP1813727	1/08/2007	-	-				A		
	WO2019000031	3/01/2019	-	-				A		
Patbase	WO15019017	12/02/2015	-	-				A		
Espacenet	EP2210993	21/03/2012	-	-				A		
Google Patents	WO2011135235	3/11/2011	-	-				A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.										
⁽²⁾ Categorías de documentos citados										
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.					
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan										

Oficio N° 15387 de 24 de septiembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016594

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 19/9/2023	

